Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3113060
ID eKOGUI:	1540304
Registro elaborado por:	ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ
Fecha del registro:	02/11/2023 21:16
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2023-11-02
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD OCCIDENTAL DE SALUD S.A SOS	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	BUSTILLO GONZALEZ ANY ALEXANDRA	2023-11-02	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

CAUSAS
INCUMPLIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS O NO EN EL POS

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS RADICÓ ANTE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES PARA PROCESO DE VERIFICACIÓN 2937 ÍTEMS O SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC, PARA SU RECONOCIMIENTO Y PAGO, ORDENADOS MEDIATE FALLOS DE TUTELA Y MIPRES.ESTOS ÍTEMS FUERON PRESTADOS A LOS AFILIADOS DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS ENTRE EL 25/05/2016 Y EL 29/02/2020, COMO CONSTA EN LA COLUMNA “Y” DE LA HOJA ELECTRÓNICA “DETALLE” BASE DENOMINADA CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423, QUE SE REFERENCIA MÁS ADELANTE
3.
ASÍ MISMO LOS ÍTEMS FUERON RADICADOS ANTE LA ADRES EL 28 DE ABRIL DE 2023, COMO SE EVIDENCIA EN LA COLUMNA G, DE LA HOJA ELECTRÓNICA “ENCABEZADO” EN LA BASE DENOMINADA CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423.
4.
LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES MEDIANTE COMUNICACIÓN 20234300700561 DE FECHA DEL 5 DE JULIO DE 2023, INFORMÓ A MI MANDANTE EL ESTADO DE LOS ÍTEMS:LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA BASE DENOMINADA CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423, LA CUAL HACE PARTE DE LA COMUNICACIÓN ALUDIDA EN EL HECHO ANTERIOR.
6.
DE LOS ÍTEMS QUE LA ADRES CONSIDERÓ COMO APROBADOS, SOLAMENTE SE PRETENDE CON LA PRESENTE ACCIÓN EL PAGO DE LOS QUE FUERON GLOSADOS TAL Y COMO APARECE EN BASE DENOMINADA CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423, EN LA HOJA ELECTRÓNICA “ENCABEZADO”, COLUMNA “O”.
7.
LAS RAZONES DE LOS AUDITORES PARA DETERMINAR EL ESTADO DE NO APROBADO DE LAS CUENTAS REFERIDAS, SE BASA EN LAS GLOSAS QUE APARECEN RELACIONADAS EN BASE DENOMINADA CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423, EN LA HOJA ELECTRÓNICA “GLOSAS”, EN LAS COLUMNAS “G, H Y I”.
8.
LAS RAZONES DE LOS AUDITORES PARA DETERMINAR EL ESTADO DE ANULADO DE LAS CUENTAS REFERIDAS, SE BASA EN LAS GLOSAS QUE APARECEN RELACIONADAS EN BASEDENOMINADA
CR_EPS SOS_CAPVI_RNG_0423, EN LA HOJA ELECTRÓNICA “ANULADOS”, EN LA COLUMNA “F”.
9.
A LA FECHA SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS S.A., NO HA RECIBIDO EL PAGO DE LOS ÍTEMS EN CUESTIÓN.

Ciudad de los hechos:
BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	3,120,860,731	3,120,860,731	3,120,860,731
TOTAL		3.120.860.731,0000	3.120.860.731,0000

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	3,120,860,731	3,120,860,731	3,120,860,731
TOTAL		3.120.860.731,0000	3.120.860.731,0000

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
3,120,860,731	3,120,860,731
*Valores corrientes del año 2023	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-11-02	ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	02/11/2023	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SIN IMPACTOS